

INFORME DE TRANSPARENCIA Y BUENAS PRÁCTICAS DE LA FUNDACIÓN AON ESPAÑA

Fecha de publicación: mayo 2020

DATOS GENERALES:

Año de constitución:	2015
Registro:	Ministerio de Justicia
Número de registro:	1122SND
Fundador:	Aon Gil y Carvajal, S.A.
NIF:	G87221693
Régimen fiscal:	Sujeta a Ley 49/2002, 23 de diciembre
Presidente:	Eduardo Dávila Quiroga
Director:	Pedro Tomey Gómez
Dirección:	C/Rosario Pino 14-16 Madrid
Teléfono:	913405137
Web:	www.fundacionaon.es
RRSS:	Facebook, Twitter, Instagram, LinkedIn y un canal de YouTube
E-mail:	fundacion.aon@aon.es
Organizaciones a las que pertenece:	<ul style="list-style-type: none"> - Asociación Española de Fundaciones (AEF) - Asociación de Colección de Arte Contemporáneo - Federación Española de Amigos de los Museos (FEAM) - Patrono de la Fundación Amigos del Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía

FUNDACIÓN AON ESPAÑA

ORIGEN

La Fundación Aon España (en adelante Fundación Aon) fue constituida en 2015 por Aon Gil y Carvajal S.A.U. para canalizar la actividad de Aon España en materia de Responsabilidad Social Corporativa y Acción Social.

MISIÓN

Contribuir a la mejora de la sociedad diseñando y participando proyectos dentro de tres áreas específicas: Catástrofes, Acción Social, Arte y Cultura.

PRESENCIA GEOGRÁFICA

La Fundación Aon tiene su sede en Madrid, en un espacio cedido por Aon España, en la sede de la compañía. La Fundación realiza actividades en todo el territorio nacional.

ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

El Patronato es el órgano de gobierno y representación de la Fundación. En la actualidad, Patronato está integrado por 5 miembros, todos ellos directivos de Aon. La Fundación cuenta con 5 comisiones delegadas: la Comisión de Nombramientos, la Comisión de Auditoría y Finanzas, la Comisión de Catástrofes, la Comisión de Acción Social y la Comisión de Arte y Cultura. Adicionalmente, la Fundación cuenta con un Director General y un empleado que se encarga de la gestión de proyectos.

La Fundación se apoya en Aon para los principales procesos de soporte, recibiendo servicios de asesoría jurídica, recursos humanos y administración.

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

La Fundación Aon España lleva a cabo su actividad en torno a 3 ejes:

1. CATÁSTROFES (29,9% del gasto total 2018)

La Fundación Aon ha constituido, junto con otras entidades públicas y privadas, el Observatorio de Catástrofes con el objetivo de prevenir futuras catástrofes mediante la recolección de datos, intercambio de experiencias, establecimiento de pautas de buenas prácticas, modelos operativos y medidas que puedan servir a los grupos más desfavorecidos. El Observatorio cuenta con un Think Tank en el que participan el Consorcio de Compensación de Seguros, AGERS, UNESPA, Cruz Roja Española, la Unidad Militar de Emergencias, Universidad de Navarra y Universidad Pontificia de Comillas ICAI-ICADE, la Fundación ONCE y Aon Benfield. Cada año, el Observatorio se centra en un tipo de catástrofe. Así, en 2016 fueron inundaciones, en 2017 tormentas y tempestades y en 2018 incendios y terremotos.

El Observatorio se reúne cuatro veces al año, coincidiendo una de ellas con la celebración de un Simposium, que en 2018 tuvo lugar en Lorca en el marco del Congreso Internacional Patrimonio Cultural y Catástrofes. Además, anualmente otorga una Distinción por Actuación Destacable en Catástrofe, siendo galardonada la Unidad Militar de Emergencias en 2018 por su trayectoria y actuación ejemplar en los incendios forestales ocurridos en Galicia en 2017.

A través del Observatorio de Catástrofes, la Fundación aporta conocimiento, recursos y voluntarios en las siguientes fases:

- En la fase de investigación y prevención, a través de la Cátedra de Catástrofes con la Universidad Pontificia de Comillas y la Escuela de Ingenieros Tecnum de la Universidad de Navarra. En 2018 se realizaron dos proyectos de investigación, uno en la Escuela de Ingenieros de la Universidad de Navarra denominado “Marco para la colaboración público-privada en el proceso de construcción de resiliencia en las ciudades” y otro en la Universidad Pontificia de Comillas ICAI-ICADE denominado “Análisis de la vulnerabilidad y riesgo de origen antrópico en Galicia (incendios forestales)”.
- En el momento en el que se produce la catástrofe, mediante la aportación de recursos materiales, económicos y voluntarios al Sistema de Emergencias de la Cruz Roja. La Fundación Aon tiene un acuerdo con la Cruz Roja Española en virtud del cual realiza anualmente una aportación económica a su Fondo de Ayuda para Emergencias. Este convenio también incluye acciones de voluntariado así como la participación, entre otros programas, campañas y proyectos, en el Programa de Empleo de Cruz Roja dirigido a los más vulnerables.
- En la recuperación y continuidad, para mitigar los daños causados con especial atención a las personas más desprotegidas y vulnerables. La Fundación Aon lleva a cabo el “Proyecto Microseguros” en colaboración con UNESPA (Compañías de Seguros) y el Consorcio de Compensación de Seguros para proteger y ayudar a los más débiles damnificados a causa de catástrofes a través de fórmulas (“micro seguros”) que permitan atender sus necesidades más perentorias.

2. ACCIÓN SOCIAL (30,4% del gasto total 2018)

La Fundación Aon tiene como uno de sus fines la integración social y laboral de personas en riesgo de exclusión. Para ello impulsa y financia los programas de integración social y laboral, mediante convenios y acuerdos con otras fundaciones y entidades, y la realización de actividades en colaboración con las mismas. A modo de ejemplo en 2018 la Fundación apoyó, entre otros, los siguientes programas:

- Programa CAMPVS de la Fundación A LA PAR: escuela de formación superior para jóvenes de entre 18 y 25 años con discapacidad intelectual que han finalizado su formación reglada. Tiene una duración de 3 años y se imparten cursos de hostelería, administración o comercio. En 2018, 17 voluntarios de la Fundación Aon participaron en el Programa Mentoring llevando a cabo acciones de formación con personas con discapacidad.
- Programa Empresa de la Fundación Prodis: master en Prestación de Servicios Empresariales para jóvenes con discapacidad intelectual.
- Proyecto Asegurando un Futuro de la Fundación Integra para que personas salidas de la cárcel mejoren su empleabilidad.
- Proyecto Juntos por la Inclusión de la Fundación Deporte y Desafío, que en 2018 organizó un campamento de verano para 20 chicos con discapacidad con el apoyo de Fundación Aon.

3. ARTE Y CULTURA (22,9% del gasto total 2018)

La Fundación Aon realiza actividades dentro de su programa de patrocinio y mecenazgo con el fin de promover y divulgar las manifestaciones culturales y artísticas, fomentar las vocaciones artísticas, así como propiciar las aportaciones de fondos artísticos a las colecciones de los museos e instituciones de prestigio. A modo de ejemplo:

- La Fundación Aon es miembro activo de la Asociación de Colección de Arte Contemporáneo que está expuesta en el Museo Patio Herreriano de Valladolid.
- La Fundación contribuye al cumplimiento de los fines de Federación Española de Amigos de los Museos, mediante su cuota de miembro y otras aportaciones.

- La Fundación colabora con la Asociación Hispania Nostra, realizando aportaciones económicas y ayudando en la organización de actividades, especialmente aquellas en relación con Europa Nostra.
- La Fundación Aon colabora con la Fundación Amigos del Museo del Prado y la Fundación Amigos del Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía para la realización de visitas guiadas y talleres adaptados a grupos en riesgo de exclusión o con discapacidades. Además, la Fundación Aon España es miembro del Patronato de la Fundación Amigos del Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía.

4. OTROS (4,1% del gasto total 2018)

La Fundación Aon apoya el fortalecimiento del Tercer Sector formando parte de la Asociación Española de Fundaciones y del INAEF cuya finalidad es generar y difundir conocimiento sobre el sector fundacional en España. El Director General de la Fundación es miembro de la Junta Directiva de la AEF, pertenece al Consejo de Mecenades de la AEF y dirige la Comisión de Reputación de la AEF.

FINANCIACIÓN

La financiación de la Fundación Aon procede en su totalidad de una donación anual de Aon Gil y Carvajal.

CERTIFICACIONES Y PREMIOS

- Acreditación de Transparencia y Buenas Prácticas de Lealtad Instituciones concedida en mayo de 2020.

INFORME DE CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS DE TRANSPARENCIA Y BUENAS PRÁCTICAS

Período de estudio: 2016-2018

Fecha de elaboración del informe: octubre de 2019-mayo2020

Nota: Lealtad Instituciones no realiza una comprobación sobre el terreno de los proyectos de las Fundaciones y asume que la información facilitada por las Fundaciones es auténtica y completa y que no hay información al margen de la documentación facilitada sobre las cuestiones analizadas que complemente o contradiga la información entregada.

[1.- PRINCIPIO DE FUNCIONAMIENTO Y REGULACIÓN DEL PATRONATO](#)

[2.- PRINCIPIO DE CLARIDAD Y PUBLICIDAD DEL FIN SOCIAL](#)

[3.- PRINCIPIO DE PLANIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA ACTIVIDAD](#)

[4.- PRINCIPIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS E IMAGEN FIEL EN LA INFORMACIÓN](#)

[5.- PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA EN LA FINANCIACIÓN](#)

[6.- PRINCIPIO DE CONTROL EN LA UTILIZACIÓN DE LOS FONDOS](#)

[7.- PRINCIPIO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LEGALES](#)

[ANEXOS](#)

CUMPLIMIENTO DE PRINCIPIOS:

La Fundación Aon cumple íntegramente los siete Principios de Transparencia y Buenas Prácticas analizados.

1.- PRINCIPIO DE FUNCIONAMIENTO Y REGULACIÓN DEL PATRONATO ✓

1A. La Fundación contará con normas escritas de funcionamiento del Patronato y, si existen, de sus órganos internos (comisión ejecutiva, de auditoría, consejo asesor u otros) que incluirán las políticas de renovación.

El artículo 11 de los Estatutos establece que el Patronato es el órgano de gobierno, representación y administración de la Fundación. Según el artículo 21, el Patronato podrá delegar sus facultades en uno o más Patronos con las restricciones establecidas en la ley. A fecha de elaboración de este informe, la Fundación cuenta con 5 comisiones delegadas: la Comisión de Catástrofes, la Comisión de Acción Social, la Comisión de Arte y Cultura, la Comisión de Nombramientos y la Comisión de Auditoría y Finanzas.

Los Estatutos de la Fundación regulan la composición del Patronato, el nombramiento de sus miembros, la duración del mandato, su organización, las facultades, las obligaciones, las reuniones y formas de deliberar, así como la gratuidad de los cargos (artículos 12 a 26 de Estatutos).

La Fundación Aon cuenta con un Código de Buen Gobierno donde se recogen las normas de funcionamiento del Patronato y de las Comisiones. Según este Código, las funciones de la Comisión de Catástrofes, la Comisión de Acción Social, la Comisión de Arte y Cultura son: a) Planificar las actividades que se van a llevar a cabo en cada ejercicio para su presentación en el plan de actuación y su posterior aprobación en el Patronato; b) Fijar los recursos económicos y humanos necesarios para llevar a cabo las mencionadas actividades, c) Llevar un seguimiento del desarrollo de las actividades; d) Al final del ejercicio, evaluar el

cumplimiento de los objetivos y de cada una de las actividades; e) Cualesquiera otras facultades que contribuyan al mejor cumplimiento del cometido de la comisión.

La Comisión de Nombramientos, tiene encomendadas facultades generales de propuesta e informe en materia de nombramientos y ceses de patronos. La Comisión Financiera y de Auditoría tiene encomendadas, entre otras facultades, efectuar un seguimiento del cumplimiento del Plan Financiero de la Fundación, fijar criterios contables y financieros a la Fundación, supervisar la eficacia del control interno de la entidad, etc.

Política de Renovación

Según el artículo 13 de los Estatutos la duración del mandato de los miembros del Patronato es de dos años, pudiendo ser reelegidos un número indefinido de veces. En cuanto a las Comisiones Delegadas, el Código de Buen Gobierno establece que los miembros se renovarán cada 3 años.

1B. La Fundación contará con un Código de Buen Gobierno o similar.

La Fundación cuenta con un Código de Buen Gobierno, el cual fue aprobado por parte del Patronato el 7 de abril de 2020.

1C. Existirán mecanismos aprobados por el Patronato que aseguren su independencia, garanticen la eficaz supervisión de los gestores y eviten situaciones de conflicto de interés.

El artículo 3.6 del Código de Buen Gobierno define los mecanismos para evitar posibles situaciones de conflicto de interés en el seno del Patronato. El Código de Buen Gobierno fue aprobado por el Patronato el 7 de abril de 2020.

Mecanismos que eviten situaciones de conflicto de interés

1. Los Patronos deberán comunicar al Presidente o la persona que éste designe cualquier situación de conflicto de interés.
2. Los Patronos se abstendrán de intervenir en las deliberaciones y de ejercer su derecho de voto sobre propuestas de nombramiento, reelección o cese en los cargos, así como en cualquier otra cuestión en la que pudiera existir un conflicto entre el interés personal o de la entidad a la que representen y el interés de la Fundación.
3. Sin perjuicio de los procedimientos de autorización o comunicación que legalmente procedan, el Patronato debe conocer y aprobar cualesquiera relaciones comerciales que pudieran plantearse entre la Fundación y los miembros del Patronato o las entidades que representen.
4. Los patronos deberán comunicar al Patronato su participación en organizaciones que tengan los mismos o similares fines que la Fundación.
5. Los miembros del Patronato no podrán utilizar su condición de patrono para obtener cualquier tipo de ganancia económica u otro beneficio personal.

1D. El Patronato estará constituido por un mínimo de 5 miembros con voz y voto.

El artículo 12 de los Estatutos establece que el Patronato estará compuesto por un mínimo de tres y un máximo de quince miembros y que la entidad fundadora tendrá derecho a designar hasta un máximo de 9 patronos electivos. Tanto en 2018 como a fecha de elaboración de este informe, el Patronato de la Fundación Aon está integrado por 5 miembros: un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario Patrono y dos vocales.

Miembros del Patronato actual:

Eduardo Dávila Quiroga	Presidente
Gabriel Jon Zabala Terradillos	Vicepresidente
Juan José Salvadores Rubianes	Secretario Patrono
Richard Thomas Mills-Hicks	Patrono
María Orellana Clemente	Patrono

Director General: Pedro Tomey Gómez

En cuanto a las comisiones, en el Código de Buen Gobierno figura que la Comisión de Catástrofes, la Comisión de Acción Social y la Comisión de Arte y Cultura estarán integradas por 2 personas, que pueden ser patronos o no, y por el Director General. Por su parte, las comisiones delegadas de auditoría y finanzas y la de nombramientos estarán integradas por patronos. En concreto, la Comisión de Auditoría y Finanzas estará formada por un mínimo de 2 y un máximo de 5 miembros, nombrados por el Patronato de entre sus miembros. Por su parte, la Comisión de Nombramientos estará formada por un mínimo de 3 y un máximo de 5 patronos.

A fecha de elaboración de este informe, está pendiente el nombramiento de los integrantes de cada una de las Comisiones Delegadas.

1E. El Patronato se reunirá, como mínimo, 2 veces al año con la asistencia física o por videoconferencia de más del 50% de los miembros del patronato.

El artículo 22 de los Estatutos establece que el Patronato se reunirá al menos dos veces al año y tantas veces como sea preciso para la buena marcha de la Fundación. En 2018 el Patronato se reunió en 4 ocasiones (marzo, junio, noviembre y diciembre) con la asistencia del 100% de los miembros a todas las reuniones.

1F. Todos los miembros del Patronato asistirán, en persona o por videoconferencia, como mínimo, a una reunión al año.

Todos los miembros del Patronato acudieron a todas las reuniones del ejercicio 2018.

1G. Serán públicos: los nombres, profesión y cargos de los patronos; las relaciones de parentesco y afinidad que existan con otros miembros del patronato y con los gestores de la Fundación; su vinculación con la empresa fundadora, con los financiadores o con los beneficiarios. Serán públicas las relaciones que existan entre los miembros del patronato y los principales proveedores de la Fundación y los de la empresa fundadora.

Los patronos de la Fundación Aon son directivos de Aon Iberia. No existen relaciones de parentesco o afinidad entre los miembros del patronato, ni entre estos y el director de la Fundación.

Miembros del Patronato	Vinculaciones	Cargos/ Servicios
Eduardo Dávila Quiroga	Empresa fundadora	CEO Aon Iberia & Middle East
Gabriel Jon Zabala Terradillos	Empresa fundadora	Adjunto CEO Aon Iberia
Juan José Salvadores Rubianes	Empresa fundadora	Director Asesoría Legal y Compliance
Richard Thomas Mills-Hicks	Empresa fundadora	Director Financiero Aon Iberia

María Orellana Clemente	Empresa fundadora	Directora de Recursos Humanos Aon Iberia
-------------------------	-------------------	--

1H. El Patronato se renovará con regularidad, incorporando, al menos, un patrono nuevo cada 5 años.

El artículo 13 de los Estatutos establece que la duración del mandato de los miembros del Patronato será de 3 años, pudiendo ser reelegidos un número indefinido de veces. Desde la fecha de constitución de la Fundación, se ha incorporado al Patronato 1 nuevo patrono y han cesado 3 patronos.

1I. El Patronato evaluará, interna o externamente, su propio desempeño, como mínimo, cada 3 años.

El artículo 3.7 del Código de Buen Gobierno establece que “el Patronato evaluará interna o externamente su propio desempeño, como mínimo cada 3 años. Se realizará una evaluación sobre los perfiles de los patronos, diversidad, experiencia y conocimientos, así como sobre el desarrollo de las reuniones de Patronato, información facilitada a los Patronos y otras cuestiones para mejorar el funcionamiento y efectividad del Patronato. Se tomarán en cuenta los resultados de la autoevaluación para tomar medidas respecto al funcionamiento y regulación del órgano de gobierno”.

De acuerdo al Código de Buen Gobierno, el Patronato elaboró a finales de 2019 un cuestionario para la evaluación de su desempeño que fue completado por los patronos en diciembre 2019 y cuyas conclusiones se sometieron a valoración del Patronato en la reunión de 7 de abril de 2020.

2.- PRINCIPIO DE CLARIDAD Y PUBLICIDAD DEL FIN SOCIAL ✓

2A. El fin social y sus posibles cambios, deberán identificar u orientar sobre el campo de actividad y sus destinatarios.

Según el artículo 6 de los Estatutos, la Fundación Aon tiene como fines:

1. La previsión, asistencia y continuidad en caso de grandes catástrofes, desarrollando actividades relacionadas con la realización de protocolos de actuación, prestación de asistencia y elaboración de planes de continuidad.
2. La integración social y laboral de personas de grupos con riesgos de exclusión o más desfavorecidos, mediante programas y actividades de formación para la empleabilidad o auto-empleabilidad.
3. Promocionar la Cultura y el Arte mediante la organización y la aportación económica para el desarrollo de actividades culturales y artísticas.

Para la consecución de sus fines, la Fundación puede realizar las siguientes actividades (artículo 7):

- a) Constitución y organización de un observatorio solidario para la detección de catástrofes en España y la puesta en marcha de acciones tendentes a la aplicación de protocolos, asistencia y planes de continuidad, con especial atención a las personas y familias más desprotegidas.
- b) Participación en programas para la formación de jóvenes discapacitados, mediante aportaciones económicas y coordinación del “mentoring”.

- c) Constitución de becas y ayudas para la educación de discapacitados.
- d) Ayudar a personas y a familias en situación de pobreza y exclusión social para ser “empleables” y generar proyectos de autoempleo relacionados con la actividad de Aon España, mediante donaciones e impulso del voluntariado en colaboración con otras fundaciones.
- e) Difundir y apoyar la cultura fomentando las vocaciones artísticas y realizando aportaciones para actividades específicas como visitas a museos, exposiciones, seminarios y talleres diversos.

Según el artículo 5 de los Estatutos la Fundación desarrolla su actividad en todo el territorio del Estado.

2B. Todas las actividades que realice la organización estarán encaminadas a la consecución del fin social, de modo que la organización no lleve a cabo actividades que no estén explícitamente contempladas en sus Estatutos.

Todas las actividades que ha realizado la Fundación Aon están encaminadas al cumplimiento de sus fines en el ámbito de catástrofes, acción social y arte y cultura.

Proyectos realizados por la Fundación para cumplir con su fin social:

1. Catástrofes:

- Observatorio de Catástrofes y su Think Tank.
- Cátedra de Catástrofes junto con la Universidad Pontificia de Comillas ICAI-ICADE y la Escuela de Ingenieros Tecnun de la Universidad de Navarra.
- Apoyo a la Cruz Roja Española en su Fondo de Ayuda para Emergencias.
- “Proyecto Microseguros” en colaboración con UNESPA (Compañías de Seguros) y el Consorcio de Compensación de Seguros.

2. Acción Social

- Programa CAMPVS de Fundación A LA PAR.
- Programa Empresa de Fundación Prodis.
- Proyecto Asegurando Futuro de Fundación Integra.
- Proyecto Juntos por la Inclusión de la Fundación Deporte y Desafío.
- Etc.

3. Arte y Cultura

- Miembro de la Asociación de Colección de Arte Contemporáneo que está expuesta en el Museo Patio Herreriano de Valladolid.
- Colaboración con la Federación Española de Amigos de los Museos.
- Colaboración con la Asociación Hispania Nostra.
- Colaboración con la Fundación Amigos del Museo del Prado y con la Fundación Amigos del Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía.

4. Otros

- Miembro de la Asociación Española de Fundaciones. Participación en el INAEF.

2C. El fin social será conocido y de fácil acceso.

El fin social de la Fundación Aon es de fácil acceso al público, ya que se encuentra disponible en la página web de la Fundación, en sus perfiles en redes sociales, en la memoria de actividades y en los materiales de comunicación de la Fundación.

3.- PRINCIPIO DE PLANIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA ACTIVIDAD ✓

3A. Existirá un marco estratégico y un plan anual con su correspondiente presupuesto y objetivos cuantificables que engloben toda la Fundación.

La Fundación Aon dispone de un Marco Estratégico 2020-2022 en el que se establecen 6 ejes estratégicos: Catástrofes, Acción Social, Arte y Cultura, Impulso al Voluntariado, Impulso al Tercer Sector y Comunicación. En cada uno de estos ejes estratégicos se definen acciones, indicadores, calendario y área responsable.

La Fundación Aon elabora anualmente un Plan de Actuación, que presenta al Protectorado, con objetivos definidos para cada una de sus actividades y con su correspondiente presupuesto. La Fundación ha elaborado el Plan de Actuación para el ejercicio 2020 con su correspondiente presupuesto.

3B. El Patronato aprobará los criterios y procesos de selección de proyectos y de los beneficiarios.

La Fundación Aon dispone de “Criterios para la Selección de Proyectos y de Beneficiarios de la Fundación” aprobados por el Patronato el 7 de abril de 2020.

Criterios de selección de proyectos

Los criterios para la selección de proyectos son los siguientes:

- Estar identificados con al menos dos de los tres fines de la Fundación (Catástrofes, Acción Social y Arte y Cultura), siempre con especial atención a los más desprotegidos.
- Ámbito de actuación: España.
- Proyectos en los que la Fundación intervenga en el diseño de la actividad.
- Aportaciones económicas a proyectos finalistas, expresamente identificados en los acuerdos de donación, de colaboración empresarial o de patrocinio.
- Tener aparejada una acción de voluntariado.

Una vez diseñado el proyecto, el Office Management de la Fundación Aon España redacta un acuerdo de donación, de colaboración empresarial o de patrocinio en el que se especifica la finalidad del mismo, sus distintas etapas de consecución, los objetivos a alcanzar y el importe de la aportación. Antes de proceder a la firma del acuerdo, el departamento de Asesoría Jurídica de la Fundación revisa el acuerdo y emite un visé para la aprobación de tres personas: el Director General, el Secretario y el CFO.

Criterios de selección de los beneficiarios

La Fundación Aon España, conforme a su Código de Buen Gobierno y Transparencia, velará por la protección de los valores, reputación e integridad de la misma en su relación con las entidades con las que colabore y beneficiarias de sus donaciones.

En particular cuidará de no colaborar con empresas que se dediquen a la fabricación o venta de armamento; las que no respeten los derechos humanos, los derechos del trabajo, la no discriminación y la protección de la salud y el medio ambiente; las que utilicen mano de obra infantil; las que no fomenten la integración de las personas con otras capacidades dentro de sus actividades; las que mantengan controversias públicas que puedan menoscabar la reputación y la imagen de la Fundación, y las que de cualquier forma actúen en contra de los objetivos y principios fundamentales de la Fundación.

La Fundación sólo colaborará con aquellas empresas o entidades que conozca de manera directa o con aquellas otras de las que tenga una información fundada de que cumplen con los principios antes enunciados.

En ese sentido se abstendrá de colaborar con empresas de las que sepa que están incurso en cualquier proceso o reclamación de tipo penal, así como de aquellas otras empresas que públicamente hayan hecho algún tipo de manifestación que contravengan los principios enunciados.

3C. La planificación deberá ser aprobada por el Patronato.

El Plan de Actuación de 2020 fue aprobado por el Patronato en su reunión de 12 de diciembre de 2019. El Marco Estratégico 2020-2022 fue aprobado por el Patronato el 7 de abril de 2020.

3D. La Fundación contará con sistemas propios formalmente definidos de control y seguimiento interno de su actividad y de la de sus beneficiarios. Tales sistemas estarán aprobados por el Patronato.

La Fundación Aon cuenta con un “Procedimiento de Control y Seguimiento Interno de la Actividad, de los Programas y de los Beneficiarios de la Fundación” que fue aprobado por el Patronato el 7 de abril de 2020.

La Fundación lleva a cabo los siguientes mecanismos de seguimiento y control interno:

- En las reuniones del Patronato, el Director General y los Patronos realizan el completo seguimiento de la gestión y de los avances en los objetivos propuestos, analizando todas las actividades desarrolladas y el grado de cumplimiento de las mismas y marcando los hitos a conseguir en el trimestre siguiente.
- En relación a cada proyecto desarrollado, la Fundación realiza un seguimiento del mismo durante su ejecución a través de una herramienta interna. Al finalizar el mismo la entidad beneficiaria presenta a la Fundación un informe completo con todas las actuaciones realizadas, los objetivos cubiertos y el impacto social.

4.- PRINCIPIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS E IMAGEN FIEL EN LA INFORMACIÓN ✓

4A. Los materiales de comunicación y la información pública reflejarán de manera fiel los objetivos y la realidad de la Fundación y no inducirán a error.

El material de comunicación de la Fundación Aon (página web, redes sociales, boletín digital, memoria de actividades, etc.) refleja de manera fiel la realidad de la Fundación y no induce a error.

4B. La Fundación contará con un correo electrónico institucional y una página web propia, actualizada y en funcionamiento, con datos de constitución y de contacto; el fin social, actividades y beneficiarios de la

Fundación; la composición del Patronato y del equipo gestor; el informe anual de actividades; el informe de auditoría y las cuentas anuales (PyG, balance y memoria económica).

La Fundación cuenta con un correo electrónico institucional (fundacion.aon@aon.es) y una página web propia, actualizada y en funcionamiento, con datos de contacto; las actividades y los beneficiarios de la Fundación; la composición del Patronato y del equipo gestor; la memoria de actividades, las cuentas anuales con su correspondiente informe de auditoría, etc.

La Fundación cuenta con perfiles en distintas redes sociales tales como Facebook, Twitter, Instagram, LinkedIn y un canal de YouTube.

4C. La Fundación contará con un procedimiento que asegure el seguimiento operativo y financiero por parte de la empresa fundadora.

Los 5 miembros del Patronato de la Fundación Aon son directivos de la empresa fundadora. Por otro lado, la Fundación Aon España reporta a la Dirección Financiera de Aon (Controller) tanto los presupuestos como la ejecución presupuestaria.

4D. Los acuerdos de cesión del logotipo de la Fundación deberán estar formalizados por escrito.

La Fundación Aon formaliza por escrito todas sus colaboraciones con terceros a través de convenios de colaboración, contratos de patrocinio o acuerdos de donación. En alguno de ellos se incluyen cláusulas sobre la propiedad industrial e intelectual en las que se regula el uso del logotipo de la Fundación.

5.- PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA EN LA FINANCIACIÓN ✓

5A. Estarán fácilmente disponibles: la composición de la dotación fundacional y del patrimonio de la Fundación por tipo de activo; y si los hubiera, el importe de los fondos recaudados y el desglose de los ingresos por grupos de financiadores, con detalle de los financiadores mayoritarios.

Balance

A 31 de diciembre de 2018 el activo de la Fundación era de 141.000€, compuesto en su totalidad por tesorería. En cuanto al pasivo, los fondos propios en 2018 eran 118.511€, de los cuales 30.000€ correspondían a la dotación fundacional. Los 22.489€ restantes se componían de deuda con proveedores 17.989€ y beneficiarios acreedores 4.500€.

La dotación fundacional de 30.000€ fue íntegramente aportada por la empresa fundadora Aon Gil y Carvajal en 2015, sin que haya variado desde entonces y está materializada en tesorería.

Ingresos

En los tres años de estudio los ingresos de la Fundación proceden casi en su totalidad de una donación realizada por la empresa.

El desglose de los ingresos de la Fundación Aon durante el periodo 2016-2018 era el siguiente:

	2018	2017	2016
Aportaciones de Aon Gil y Carvajal	434.770€	312.000€	247.276€
Otras aportaciones de terceros	717€	1.500€	-
INGRESOS PRIVADOS	435.487€	313.500€	247.276€
TOTAL INGRESOS	435.487€	313.500€	247.276€

5B. Serán conocidas las relaciones existentes con la empresa fundadora (uso de imagen, transacciones, servicios, plantilla, etc.).

Desde su constitución en 2015, la entidad fundadora Aon Gil y Carvajal realiza donaciones anuales a la Fundación. En 2018, esta aportación fue de 434.770€.

Por otro lado, la entidad fundadora presta servicios de soporte y asesoramiento a la Fundación en las áreas de legal, recursos humanos, comunicación y asuntos legales.

5C. En el caso de contar con participación en sociedades mercantiles o en otras entidades vinculadas, serán conocidas las participaciones y las transacciones de la Fundación con dichas entidades vinculadas.

La Fundación Aon no tiene participación en entidades vinculadas.

6.- PRINCIPIO DE CONTROL EN LA UTILIZACIÓN DE LOS FONDOS ✓

6A. La Fundación llevará a cabo una política de gasto congruente con su sostenibilidad financiera y sus objetivos fundacionales.

La Fundación Aon elabora cada año en el mes de septiembre una planificación de las actividades que va a realizar en el ejercicio siguiente con su correspondiente presupuesto. Este presupuesto se remite, en primer lugar, al departamento financiero de Aon para su revisión y para ser posteriormente enviado a Aon Internacional para que autorice la financiación solicitada para llevar a cabo sus actividades. Una vez que se cuenta con la autorización de la financiación de Aon Internacional, el plan de actuación con el correspondiente presupuesto se somete a la aprobación del Patronato de la Fundación en su reunión de diciembre. Anualmente Aon realiza una donación a la Fundación para llevar a cabo sus actividades, que en 2018 fue 434.770€.

La Fundación mantiene un nivel de gasto ajustado a sus ingresos. En el periodo de estudio, el ratio de excedente sobre ingresos fue 5,2% en 2018, 4,7% en 2017 y 0,5% en 2016.

En cuanto a la estructura de balance, la Fundación mantiene un bajo nivel de endeudamiento y una buena situación de liquidez. Así, a 31 de diciembre de 2018 el ratio de deuda total (22.489€) entre fondos propios (118.511€) era del 19%, lo que suponía un bajo nivel de endeudamiento. La deuda se componía de deuda a corto plazo con proveedores (17.989€) y con beneficiarios acreedores (4.500€).

Respecto a la liquidez, a 31/12/2018 la Fundación tenía un disponible de 141.000€, que era en su totalidad tesorería y que representaba 6,3 veces la deuda a corto plazo, por lo que la Fundación Aon no tendría problemas para hacer frente a sus obligaciones a corto plazo.

6B. Será conocida la distribución de los gastos de funcionamiento agrupados en las categorías de Programas-Actividad; Gestión-Administración; y en su caso Actividad Mercantil y Captación de Fondos. Será además conocido el destino de los fondos desglosado por cada proyecto y línea de actividad de la Fundación.

El destino de los fondos por línea de actividad se encuentra disponible en la memoria económica publicada en la página web.

Ratios de distribución de los gastos:

Gastos Misión / Gastos Totales	87,3%
Gastos Administración/ Gastos Totales	12,7%

El desglose del gasto de la misión por áreas de actuación de Fundación Aon es:

Gasto Catástrofes/Gasto total	29,9%
Gasto Acción Social/Gasto total	30,4%
Gasto Arte y Cultura/Gasto total	22,9%
Gasto Otros/Gasto total	4,1%

6C. La Fundación contará con una política de aprobación de gastos y con criterios de selección de proveedores, ambos aprobados por el Patronato.

La Fundación Aon cuenta con una Política de Aprobación de Gastos y con una Política de Compras y de Contratación de Servicios aprobada por el Patronato el 7 de abril de 2020.

Anualmente, en el último trimestre del año, la Fundación Aon España elabora un plan de actuación para el año siguiente, con un detalle de los proyectos y actividades a realizar y un presupuesto detallado de ingresos y gastos, el cual es aprobado por el Patronato.

A nivel operativo, las autorizaciones a los gastos contemplados en el Plan de Actuación anual de la Fundación Aon España las concede el Director General. En el caso de gastos superiores a 25.000€ concederá la autorización mancomunadamente el Director General de la Fundación y un Patrono elegido y apoderado por el Patronato.

En el caso de compras o contrataciones de servicios no presupuestados, es necesario el visto bueno de la Dirección General, cuando se trate de importes inferiores a 5.000€, y la autorización expresa del Patronato si se trata de importes superiores.

En cuanto al procedimiento de compras y selección de proveedores, en primer lugar, la Fundación Aon España contactará con los proveedores de la empresa fundadora e identificará a un mínimo de tres proveedores potenciales a los que se solicitará un presupuesto conforme a las especificaciones de la compra o la contratación de servicios. La selección del proveedor se efectuará atendiendo a criterios de calidad y seriedad conocida del mismo, cumplimiento de sus obligaciones empresariales, al grado de adecuación a las especificaciones técnicas de la oferta y al mejor precio ofertado.

Se valorarán positivamente criterios sociales, como que sean empresas que promuevan el empleo de las personas con discapacidad o en riesgo de exclusión o entidades no lucrativas.

6D. La Fundación practicará la liquidación del presupuesto de ingresos y gastos del año anterior que será aprobada por el Patronato.

La Fundación Aon con carácter anual, liquida el presupuesto del año anterior. La liquidación del presupuesto de 2018, incluida en las cuentas 2018, fue aprobada por el Patronato en la reunión del 20 de junio de 2019.

Liquidación del presupuesto 2018 (€):

Ingresos Totales Reales	435.487€
Ingresos Totales Presupuestados	458.500€
Desviación en Ingresos	-23.013€
Gastos Totales Reales	413.008€
Gastos Totales Presupuestados	458.500€
Desviación en Gastos	-45.492€

6E. En el caso de contar con instrumentos financieros y participación en entidades vinculadas, la Fundación contará con unas normas de inversión suficientemente detalladas aprobadas por el patronato. Estas normas incluirán la política de gestión de los valores emitidos por la empresa fundadora y sus entidades vinculadas. La Fundación contará con una política explícita de gestión de riesgos financieros.

La Fundación Aon no tiene instrumentos financieros ni participaciones en entidades vinculadas.

7.- PRINCIPIO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LEGALES ✓

7A. La Fundación acreditará el cumplimiento de las obligaciones legales frente a la Administración Tributaria, Seguridad Social y Protectorado o Registro correspondiente.

La Fundación dispone de los siguientes documentos:

- Certificado de la Agencia tributaria de estar al corriente de pago a fecha 1 de agosto de 2019, con una validez de 12 meses.
- Certificado de la Tesorería de la Seguridad Social de que no tienen deudas pendientes con fecha 15 de julio de 2019.
- Instancia de presentación de las cuentas 2018 ante el Registro de Fundaciones con fecha 28 de junio de 2019. Depósito de las cuentas de 2017 en el Registro de Fundaciones el día 23 de abril de 2019 y de las cuentas de 2016 con fecha 8 de mayo de 2018.
- Justificantes de la presentación de los planes de actuación de 2020, 2019 y 2018 al Protectorado.

7B. La Fundación formulará las cuentas anuales de acuerdo con el Plan General de Contabilidad de Entidades sin Fines Lucrativos, que serán sometidas a auditoría externa y aprobada por el Patronato.

La Fundación Aon formula las cuentas anuales de acuerdo con el Plan General de Contabilidad de Entidades sin Fines Lucrativos. Dichas cuentas han sido auditadas en el periodo de estudio por Ernst&Young y no presentan salvedades.

Las cuentas anuales de 2018 fueron aprobadas por el Patronato el 20 de junio de 2019, las de 2017 el 28 junio de 2018 y las del ejercicio 2016 el 27 de junio de 2017.

7C. La Fundación contará con normas y procedimientos para el cumplimiento normativo (prevención de la comisión de delitos, protección de datos de carácter personal, etc.).

La Fundación cuenta con un Manual de Prevención de Blanqueo de Capitales y Financiación del Terrorismo que fue aprobado por el Patronato el 12 de noviembre de 2018. La Fundación dispone también de una política de privacidad.

Por otro lado, la Fundación se acoge al sistema de cumplimiento normativo del referido Grupo, quedando obligada a cumplir todas y cada una de las políticas que le fueran de aplicación, especialmente, aquellas relativas a la prevención de la comisión de delitos y protección de datos de carácter personal.

7D. La Fundación contará con procedimientos para asegurar el cumplimiento de las normas de conducta internas.

La Fundación ha adoptado formalmente el modelo de cumplimiento del Grupo Aon.

7 E. La Fundación contará con un canal de sugerencias y reclamaciones.

La Fundación Aon cuenta con un canal de denuncias disponible en su página web a través de una dirección de correo electrónico, así como con un Protocolo del Canal de Denuncias que fue aprobado por el Patronato el 7 de abril de 2020.

ANEXOS:

I. BALANCE DE SITUACIÓN – ACTIVO (€)

	2018	2017
A. ACTIVO NO CORRIENTE	0 €	0 €
I. Inmovilizado intangible	0 €	0 €
II. Bienes del Patrimonio Histórico	0 €	0 €
III. Inmovilizaciones materiales	0 €	0 €
IV. Inversiones inmobiliarias	0 €	0 €
V. Inversiones en entidades del grupo y asociadas a largo plazo	0 €	0 €
VI. Inversiones financieras a largo plazo	0 €	0 €
VII. Activos por impuesto diferido	0 €	0 €
B. ACTIVO CORRIENTE	141.000€	111.335€
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta	0 €	0 €
II. Existencias	0 €	0 €
III. Usuarios y otros deudores de la actividad propia	0 €	0 €
IV. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	0 €	0 €
V. Inversiones en entidades del grupo y asociadas a corto plazo	0 €	0 €
VI. Inversiones financieras a corto plazo	0 €	0 €
VII. Periodificaciones a corto plazo	0 €	0 €
VIII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	141.000€	111.335€
TOTAL ACTIVO (A+B)	141.000€	111.335€

II. BALANCE DE SITUACIÓN – PASIVO Y PATRIMONIO NETO (€)

	2018	2017
A. PATRIMONIO NETO	118.511 €	96.033 €
A.-1 Fondos propios	118.511 €	96.033 €
I. Dotación fundacional/Fondo social	30.000 €	30.000 €
II. Reservas	0 €	0 €
III. Resultados de ejercicios anteriores	66.033 €	51.259 €
IV. Resultado del periodo	22.479 €	14.774 €
A.-2 Ajustes por cambios de valor	118.511 €	96.033 €
A.-3 Subvenciones, donaciones y legados recibidos	0 €	0 €
B. PASIVO NO CORRIENTE	0 €	0 €
I. Provisiones a largo plazo	0 €	0 €
II. Deudas a largo plazo	0 €	0 €
III. Deudas con entidades del grupo y asociadas a largo plazo	0 €	0 €
IV. Pasivos por impuesto diferido	0 €	0 €
V. Periodificaciones a largo plazo	0 €	0 €
C. PASIVO CORRIENTE	22.489 €	15.302 €
I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta	0 €	0 €
II. Provisiones a corto plazo	0 €	0 €
III. Deuda a corto plazo	4.500 €	0 €
IV. Deudas con entidades del grupo y asociadas a corto plazo	0 €	0 €
V. Beneficiarios acreedores	0 €	0 €
VI. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	17.989 €	15.302 €
VII. Periodificaciones a corto plazo	0 €	0 €
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)	141.000 €	111.335 €

III. CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS (€)

	2018	2017
A. OPERACIONES CONTINUADAS		
1. Ingresos de la entidad por actividad propia	435.487 €	313.500 €
2. Ayudas monetarias y otros	-270.123 €	-207.194 €
3. Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil	0 €	0 €
4. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	0 €	0 €
5. Trabajos realizados por la empresa para su activo	0 €	0 €
6. Aprovisionamientos	0 €	0 €
7. Otros ingresos explotación	0 €	0 €
8. Gastos de personal	-88.300 €	-48.456 €
9. Otros gastos de explotación	-54.586 €	-43.077 €
10. Amortización del inmovilizado	0 €	0 €
11. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras afectas a la actividad mercantil	0 €	0 €
12. Excesos de provisiones	0 €	0 €
13. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	0 €	0 €
A.1 EXCEDENTE DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)	22.479 €	14.774 €
14. Ingresos financieros	0 €	0 €
15. Gastos financieros	0 €	0 €
16. Variación del valor razonable en instrumentos financieros	0 €	0 €
17. Diferencias de cambio	0 €	0 €
18. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	0 €	0 €
A.2 EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (14+15+16+17+18)	0 €	0 €
A.3 EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)	22.479 €	14.774 €
19. Impuesto sobre beneficios	0 €	0 €
A.4 RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3+19)	22.479 €	14.774 €
B. OPERACIONES INTERRUMPIDAS		
20. Resultado del periodo procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos	0 €	0 €
A.5 VARIACION DEL PATRIMONIO NETO RECONOCIDA EN EL EXCEDENTE DEL EJERCICIO (A.4+B)	22.479 €	14.774 €

IV. RATIOS 2018

FONDOS PROPIOS

Dotación Fundacional/ Activo Total	21,3%
Fondos Propios/ Activo Total	84,1%
Patrimonio Neto/ Activo Total	84,1%

RATIOS DE ENDEUDAMIENTO

Deuda Total/Fondos Propios	19,0%
Deuda Total/ Activo Total	15,9%

RATIO DE LA CALIDAD DE LA DEUDA

Deuda CP/ Deuda Total	100%
-----------------------	------

RATIOS DE LIQUIDEZ

(Disponible + Realizable) / Deuda CP	6,3
(Disponible + Realizable) / Deuda Bancaria CP	0,0
Disponible / Activo Total	1,0
(Disponible + Realizable) / Activo Total	1,0
Disponible / Deuda CP	6,3
Disponible / Deuda Bancaria CP	0,0

RATIOS DE INVERSIONES FINANCIERAS E INMOBILIARIAS

Inversiones Financieras a CP/ Activo Total	0%
Inversiones Financieras a LP/ Activo Total	0%
Total Inversiones Financieras / Activo Total	0%

OTROS RATIOS

Excedente del Ejercicio / Ingresos Totales	5,2%
Resultado Financiero/ Ingresos Totales	0%

ACERCA DE LEALTAD INSTITUCIONES

Lealtad Instituciones es una organización profesional e independiente cuya labor es analizar y acreditar la transparencia y buenas prácticas de las fundaciones empresariales y patrimoniales. Constituida por la Fundación Lealtad, aprovecha el know-how de los más de 16 años analizando la transparencia y buenas prácticas de las ONG, para impulsar estos valores en el sector de las fundaciones empresariales y patrimoniales.

Más información en <http://www.lealtadinstituciones.com>